

ANEXO UNICO

- a. La técnica consistirá en el Lavado de recipientes plásticos de hasta 1.000 litros de capacidad
- b. El nuevo sector de trabajo se ubicará en la Zona de Depósito pared por medio del sector de cenizas y del pañol de la planta.
- c. La superficie que ocupará cada unidad (lavado y triturado) es de aproximadamente unos 15 m² para cada uno
- d. Los bidones deteriorados y los sólidos que puedan generarse por posibles roturas de recipientes serán almacenados en contenedores adecuados para su posterior trituración y reutilización del producido o enviados a tratamiento en el Horno rotativo que posee el establecimiento.
- e. Los recipientes serán lavados con una solución de soda cáustica al 10 %, posteriormente enjuagados con hidrolavadora en forma interna y externa, con agua a alta temperatura.
- f. Luego será lavado con detergentes biodegradables a los efectos de remover las sustancias grasas adheridas
- g. Los efluentes líquidos generados serán tratados en la Planta Físico-Química que la empresa posee.
- h. Las corrientes de residuos a tratar remanentes en los Bidones son : Y2, Y3, Y4, Y6, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, Y21, Y22, Y23, Y24, Y26, Y27, Y29, Y31, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41 e Y42.
- i. Estas corrientes son las ya aprobadas, las concentraciones de ingreso de las sustancias a tratar no superaran los límites aprobados en las mencionadas tecnologías, no se podrá ingresar residuos cáusticos del lavado al sistema de incineración hasta no obtener la Y35 para dicho sistema.
- j. El equipo de lavado y molido de los envases, operará con una capacidad de funcionamiento de hasta 500 kg/hora.
- k. El procedimiento de caracterización de la planta se realizará en un todo de acuerdo al protocolo que establece el Sistema de Calidad y Medioambiente PG 03.01 u/o modificaciones mejores de este.
- l. El rótulo de cada bidón limpio con tinta indeleble, tendrá la leyenda : "...Prohibida su utilización en la Industria Alimenticia ...", confeccionándose una Declaración Jurada de no utilización del mismo en la industria alimenticia firmada por el adquirente.

Dr. OSCAR TABORDA
Director Provincial de Residuos
Organismo Provincial para el
Desarrollo Sostenible

RECIBIDO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE